



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121 -2019-MDJM

Jesús María, 20 de mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: La Resolución Subgerencial N° 046-2019-MDJM/SGRH del 20 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la resolución del visto, se otorga Licencia sin goce de haber al Gerente de Desarrollo Urbano, Sr. Fernando Daniel Fonseca Reynaga, desde el 20 al 27 de mayo del 2019;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal a fin de no perjudicar el normal desarrollo de la gestión;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano al señor MARTÍN GUILLERMO MARTÍNEZ PÉREZ, Subgerente de Obras Privadas y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, desde el 20 al 27 de mayo del 2019, inclusive ambos días.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
JAIME AUGUSTO TERCERO
VARGAS MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
FERNANDO JOSÉ HERESI CHICOMA
ALCALDE (e)